

## Condiciones de la garantía

1. Las siguientes definiciones incluidas en las presentes Condiciones de la Garantía tendrán el siguiente significado:

- a) «Garantía» significa los derechos y las obligaciones resultantes de las presentes Condiciones de la Garantía y los reglamentos del Código Civil;
- b) «Carta de Garantía» significa el documento que contiene las presentes Condiciones de la Garantía junto con el listado de puntos de servicio adjuntado;
- c) «Mercancía» significa un bien cuyo nombre, modelo o número de fábrica han sido detallados en el contenido de la presente Carta de Garantía, así como un bien libre de defectos que el beneficiario de la Garantía recibió en lugar de una Mercancía defectuosa, a no ser que del contenido de las Condiciones de la Garantía se deduzca expresamente otro significado de esta definición;
- d) «Garante» significa KAZA Design Sp. z o.o. con domicilio social en Łodygowice en ul. Żywiecka 212, 34-325 Łodygowice, inscrita en el Registro Judicial Nacional por el Tribunal Regional de Bielsko-Biała, Sección VIII de lo Mercantil del Registro Judicial Nacional bajo el número KRS: 0000381485, REGON: 241808110, NIF: 5532486891; capital social: 5000 PLN, desembolsado en su totalidad, en adelante también la «Sociedad»;
- e) «Punto de Servicio» significa un punto de servicio autorizado por el Garante, cuyo nombre, dirección y teléfono serán incluidos en la lista adjuntada a la presente Carta de Garantía;
- f) «Vendedor» significa la entidad que vendió la Mercancía, cuyo nombre, modelo y número de fábrica han sido detallados en la Carta de Garantía;
- g) «Fuerza Mayor» significa cualquier evento externo de carácter excepcional, que el Garante o el Punto de Servicio que realiza o debe realizar una reparación de garantía de la Mercancía no puedan evitar y sobre el que no tienen influencia, lo que incluye, entre otros, disturbios, huelgas, conflictos laborales, conflictos armados y catástrofes;
- h) «Reparación» significa acciones específicas que pretenden eliminar un defecto de la Mercancía cubierta por la Garantía, realizadas por un Punto de Servicio sobre la base de una notificación de necesidad de reparación de la Mercancía, independientemente de la cantidad de piezas de recambio que haya sido utilizada para la realización de estas acciones. Esta definición no incluye las acciones relacionadas con la instalación y el mantenimiento de la Mercancía previstas en su manual de instrucciones, la regulación de la mercancía y la sustitución de las bombillas y/o fusibles que se encuentran en ella;

i) «Reparación importante» significa:

**MUEBLES BARNIZADOS / LAMINADOS / CHAPADOS**

1. realización de un nuevo recubrimiento de barniz
2. sustitución de un mínimo de 3 elementos del mueble
3. sustitución de un mínimo de 6 bisagras
4. sustitución de 3 tipos de otros accesorios

**MUEBLES TAPIZADOS:**

1. realización de todas las costuras nuevas
2. sustitución de la espuma en el mueble completo
3. sustitución del material en el mueble completo
4. sustitución de la estructura completa por una nueva

j) «Beneficiario de la Garantía» significa la persona que compró la Mercancía del Vendedor y cada posterior propietario de la Mercancía que tenga la Carta de Garantía, que haya adquirido de manera eficaz el derecho a ejercer los derechos a título de la Garantía.

2. El Garante otorga una garantía, es decir, garantiza que la Mercancía vendida está y estará libre de defectos y asegura su funcionamiento eficiente durante un periodo de 24 meses desde la fecha de su venta detallada en la Carta de Garantía. En el caso de muebles barnizados el Garante otorga una garantía por un periodo de 60 meses para el recubrimiento de barniz (no hace referencia a los daños mecánicos). En el caso de muebles tapizados el Garante otorga una garantía por un periodo de 60 meses para la estructura (no hace referencia a los daños mecánicos). En el caso de Mercancías que sean muebles el Garante garantiza la alta calidad y el correcto funcionamiento de los muebles con la condición de que estos sean correctamente montados y regulados, además de usados conforme a su destino.

3. La Garantía es vigente en el territorio de la República de Polonia.

4. El periodo de vigencia de la Garantía será prolongado en el periodo que comience el día de notificación de la necesidad de realizar una Reparación de la Mercancía en un Punto de Servicio, mencionado en el punto 4, y que termine el día en el que el Beneficiario de la Garantía sea informado por el Punto de Servicio de la finalización de la Reparación. Si como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones resultantes de las presentes Condiciones de la Garantía el Beneficiario de la Garantía hubiese recibido en lugar de la Mercancía defectuosa una Mercancía libre de defectos o si se hubiesen realizado 4 Reparaciones Importantes, el periodo de vigencia de la Garantía arriba previsto

volverá a contabilizarse desde el momento de recepción por el Beneficiario de la Garantía de la Mercancía libre de defectos o de la realización de la última Reparación Importante de la Mercancía.

5. En caso de aparecer un defecto el Garante se compromete a realizar una Reparación de la Mercancía.

6. La necesidad de realizar una Reparación de la Mercancía deberá ser notificada a un Punto de Servicio. El lugar en el que se encuentre la Mercancía en el momento de realización de la notificación será el correspondiente para la recogida, la Reparación y la entrega de la Mercancía por el Punto de Servicio dentro de las acciones relacionadas con la eliminación del defecto incluido en la Garantía emprendidas sobre la base de tal notificación. El Punto de Servicio al que sea notificada la necesidad de realizar una Reparación de la Mercancía será el correspondiente para la recogida, la Reparación y la entrega de la Mercancía dentro de las acciones relacionadas con la eliminación del defecto incluido en la Garantía emprendidas sobre la base de tal notificación.

7. Al notificar la necesidad de realizar una Reparación de la Mercancía el Beneficiario de la Garantía debería acordar previamente con el Punto de Servicio la forma de entrega de la Mercancía para su Reparación.

8. La reparación de los defectos de la Mercancía incluidos en la Garantía tendrá lugar en un plazo de 30 días laborables desde la fecha de entrega de la Mercancía al Punto de Servicio o de la recogida por el Punto de Servicio.

9. La eliminación de defectos de la Mercancía incluidos en la Garantía será realizada de forma gratuita en el periodo de vigencia de la Garantía.

10. Cualquier pieza sustituida durante una Reparación realizada por el Punto de Servicio será nueva de fábrica y será un equivalente exacto de la pieza sustituida.

11. El Garante, el Vendedor y el Punto de Servicio no asumirán la responsabilidad en caso de violación de los plazos de realización de la Reparación y recogida o entrega de la Mercancía sujeta a Reparación si el retraso en este aspecto es provocado por la actuación de Fuerza Mayor. En tal caso estos plazos se prolongan en el periodo de actuación de la Fuerza Mayor.

12. La obligación de entregar la Mercancía al Beneficiario de la Garantía tras la realización de su Reparación corresponde al Punto de Servicio. La fecha exacta de entrega de la Mercancía por el Punto de Servicio será acordada por el Beneficiario de la Garantía y el Punto de Servicio. El Beneficiario de

la Garantía está obligado a recoger la Mercancía suministrada por el Punto de Servicio en el plazo anterior, en el que se hayan eliminado los defectos incluidos en la Garantía. En caso contrario el Beneficiario de la Garantía asumirá los costes de un nuevo envío de la Mercancía por el Punto de Servicio.

13. La condición para la realización de una Reparación de la Mercancía por el Punto de Servicio es la presentación por el Beneficiario de la Garantía de la Carta de Garantía que incluya la serie y el número de la Garantía, el nombre y el modelo de la Mercancía, el número de fábrica de la Mercancía, la fecha de venta de la Mercancía, el apellido/nombre del comprador de la Mercancía, el nombre/razón social del Vendedor, la fecha de emisión de la Carta de Garantía, así como la firma de la persona autorizada a representar al Vendedor y el sello del Vendedor. El Vendedor está obligado a cumplimentar los anteriores datos (si no fueron escritos en el momento de emisión de la Carta de Garantía al comprador de la Mercancía), así como a emitir un duplicado de la Carta de Garantía (en caso que el Beneficiario de la Garantía la pierda o sea destruida), sobre la base de la factura o el recibo presentado por el Beneficiario de la Garantía que constituya - debido a una referencia al tipo y número de fábrica de la Mercancía - un comprobante de la venta de la Mercancía por el Vendedor.

14. La Mercancía deberá ser utilizada conforme a su destino y respetando las condiciones incluidas en el manual de instrucciones. En caso de cualquier duda sobre el montaje (instalación), el uso o el mantenimiento de la Mercancía el Beneficiario de la Garantía deberá pedir consejo al Punto de Servicio, el Vendedor o el Garante. Cualquier reparación de la Mercancía realizada por personas distintas al Punto de Servicio provocará la pérdida de los derechos a título de la Garantía.